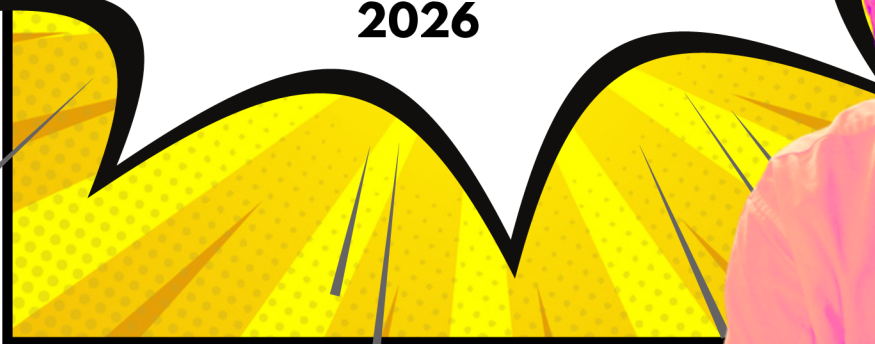





**ANÁLISIS PROSPECTIVO DE GÉNERO
EN TRES CANDIDATURAS
PRESIDENCIALES DE COLOMBIA
2026**



Apoyado por:

 **HEINRICH BÖLL STIFTUNG**
BOGOTÁ
Colombia

Realizado por:

FUNDACIÓN
Mujer & Futuro

INTRODUCCIÓN

El presente documento expone un análisis prospectivo de las candidaturas a la Presidencia de Colombia para el periodo 2026-2030 de la y los aspirantes que, según las encuestas, tienen una mayor intención de voto: Iván Cepeda Castro, Paloma Valencia y Abelardo de la Espriella.

Esta iniciativa, impulsada por organizaciones con una trayectoria consolidada en la defensa territorial de los derechos de las mujeres —como la Fundación Mujer y Futuro y la Heinrich Böll Stiftung—, surge de la convicción de que las plataformas electorales no son meros ejercicios retóricos, sino que prefiguran el modelo de gobernanza y la arquitectura misma del Estado. Bajo esta premisa, el estudio emplea la metodología del "Termómetro Electoral", un sistema de medición cuantitativa y cualitativa diseñado para clasificar a los aspirantes según sus niveles de riesgo y compromiso democrático frente a los derechos de las mujeres.

El objetivo central de este escrutinio es interpretar si las estructuras programáticas de las candidaturas responden a un enfoque transformador o si, por el contrario, mantienen visiones tradicionales que perpetúan la subordinación de las mujeres.

Primero, se abordan cinco ejes temáticos fundamentales: el derecho a una vida libre de violencias, la participación sociopolítica, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la autonomía económica y la redistribución de los cuidados. Esta evaluación se operacionaliza a través de cinco criterios clave que examinan la incorporación del enfoque de género en los planes de gobierno, el discurso político, antecedentes, la coherencia de las colectividades partidistas y la trayectoria de cada candidatura.

Para asegurar el rigor académico y metodológico de este proceso, el estudio se fundamenta en un marco teórico robusto que trasciende el análisis superficial. En primer lugar, se apoya en la distinción entre representación descriptiva y sustantiva, advirtiendo que la simple presencia física de mujeres en las esferas de poder no garantiza intrínsecamente una agenda garante de derechos, especialmente cuando las estructuras del patriarcado han sido internalizadas en la praxis política^[1].

[1] Marcela Rios Tovar: Mujer y Política, El impacto de las cuotas de género en América Latina 2008.
<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujer-y-politica-el-impacto-de-las-cuotas-de-genero-en-america-latina.pdf>

INTRODUCCIÓN

En segundo lugar, el análisis adopta los postulados del neoinstitucionalismo feminista, reconociendo que el Estado no es un ente neutral, sino un espacio históricamente impregnado de normas y sesgos que institucionalizan la desigualdad. Por tanto, se observa con especial atención cómo los candidatos y la candidata pretenden modificar las reglas — formales e informales, como el clientelismo y el androcentrismo— que operan como barreras estructurales para la inclusión^[2].

Asimismo, la interseccionalidad se posiciona como una categoría ineludible de análisis. Siguiendo a Kimberlé Crenshaw, se entiende que el género opera como un dispositivo de poder que se cruza con la clase, la etnia, la raza y el territorio; por ello, es imperativo evaluar si las políticas públicas propuestas capturan las vulnerabilidades superpuestas que enfrentan los grupos históricamente marginados.

Finalmente, el análisis se rige por el principio de transversalidad de género (Gender Mainstreaming). Se parte del entendimiento de que las decisiones macroeconómicas y políticas impactan directamente en los cuerpos y trayectorias vitales de las mujeres. En consecuencia, el escrutinio exige que la igualdad de género no sea tratada como un apéndice periférico, sino que se aplique de manera progresiva y sistemática en el diseño, la formulación y, fundamentalmente, en el presupuesto de las propuestas de gobierno (en esta etapa). Solo a través de este examen integral será posible discernir si las promesas electorales se traducen en un compromiso técnico y financiero medible para dismantelar las barreras estructurales de género en Colombia.

^[2] Universidad Nacional Autónoma de México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (2024). Género, instituciones y poder: Nuevas tendencias teóricas para el estudio del poder generizado en América Latina.

METODOLOGÍA

El análisis de las candidaturas se llevó a cabo mediante una investigación cualitativa y documental, con fecha de corte al 13 de abril de 2026. El corpus de información incluyó planes de gobierno, antecedentes disciplinarios y judiciales, así como intervenciones en medios de comunicación y registros noticiosos.

Una vez recolectada la información, los datos se contrastaron mediante el Termómetro Electoral, un instrumento de veeduría ciudadana desarrollado por la Fundación Mujer y Futuro. Esta herramienta evalúa a los aspirantes ante una serie de criterios de cumplimiento ético y programático desde dos enfoques.

A continuación, se detallan las categorías del enfoque de género que integra este sistema de calificación.



CATEGORÍAS

del Termómetro electoral – Fundación
Mujer y Futuro

A continuación, se presenta la escala de valoración de cada una de las categorías establecidas en el termómetro electoral:



Evaluación de la consistencia programática. Se analiza si la propuesta trasciende la retórica abstracta para establecer metas e indicadores claros destinados al cierre de brechas. Es imperativo que el plan identifique fuentes de financiación específicas, garantizando la viabilidad técnica y presupuestal de las acciones de equidad. Para ello se realiza un contraste entre las propuestas del candidato o la candidata y las políticas y leyes que representan avances para la garantía de los derechos de las mujeres, entre las más representativas: CONPES 4143 (Política nacional de Cuidado), CONPES 4080 (Política pública de equidad de género para las mujeres) y Sentencia 055 de 2022.

Aspecto evaluado	Niveles de profundidad			
	Nulo (0 puntos)	Retórico (1 punto)	Práctico (2 puntos)	Estructural (3 puntos)
¿Propone medidas concretas para cerrar brechas de género y no se limita a frases abstractas?	Ausencia total de la palabra género, mujeres o diversidad. No se reconocen brechas ni desigualdades específicas. La candidatura trata a la población de forma homogénea, hay una invisibilización,	Uso de lenguaje políticamente correcto y frases abstractas . No hay metas claras ni diagnósticos de brechas. El candidato utiliza el enfoque de género como un adorno discursivo o un saludo a la bandera. e identifica cuando la propuesta responde al QUÉ, pero falla totalmente en el CÓMO. se queda en el plano del deseo.	Propone acciones concretas y puntuales. Ataca los síntomas de la desigualdad sin cuestionar la raíz. Este enfoque se centra en integrar a las mujeres a dinámicas existentes sin cambiar el sistema. Son medidas tipo check list. Es una solución a corto plazo.	Propone reformas de fondo a instituciones o leyes. Busca transformar las relaciones de poder y la cultura. La propuesta entiende la desigualdad de género como un problema del modelo de desarrollo o del sistema social.
¿Menciona cómo se financiarán estas acciones enfocadas en la equidad de género?	No existe ninguna partida ni mención a recursos para estos fines.	Se menciona la intención de invertir, pero de forma vaga (ejemplo:"haremos los esfuerzos necesarios") sin especificar fuentes.	Menciona fuentes generales de financiación sin un desglose técnico.	Presenta una ruta financiera clara: creación de fondos, reasignación presupuestal específica o reformas tributarias para la equidad.



Análisis del capital simbólico y comunicativo. Se examina el uso de lenguaje incluyente y no sexista, así como el reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas autónomas. El escrutinio determina si la narrativa del candidato/a desafía activamente los estereotipos de género o si, por el contrario, refuerza roles tradicionales de subordinación.

Aspecto evaluado	Niveles de profundidad			
	Nulo (0 puntos)	Retórico (1 punto)	Práctico (2 puntos)	Estructural (3 puntos)
¿Emplea un lenguaje incluyente que visibilice explícitamente a las mujeres, evitando el uso sistemático del masculino genérico en sus intervenciones?	Uso exclusivo del masculino genérico. Ignora la existencia de las mujeres en el discurso público. El discurso es androcéntrico. El "Hombre" es el parámetro universal de todo	Usa ocasionalmente el "todos y todas" o frases como "colombianos y colombianas", pero de forma mecánica.	Emplea lenguaje incluyente de manera consistente. Visibiliza a las mujeres en diferentes sectores	El lenguaje incluyente es natural y político. Nombra realidades específicas (ej: feminicidio, trabajo no remunerado).
¿Su discurso reconoce a la mujer como sujeta política autónoma y productiva?	La mujer es invisible o se menciona solo como parte de "la familia".	Se menciona a la mujer como una figura a la que hay que "proteger" o "ayudar" (visión paternalista). Uso de lenguaje incluyente solo en eventos con mujeres. Presencia de frases como "La belleza de nuestras mujeres" o "Debemos cuidar a nuestras mujeres". Aquí la mujer no es autónoma, es un objeto de cuidado.	Reconoce a la mujer como ciudadana con necesidades específicas y capacidad productiva. Se reconoce la capacidad productiva pero se ignora la autonomía reproductiva o los derechos políticos profundos. El discurso busca que la mujer sea "útil" a la sociedad tal como está	Reconoce a la mujer como sujeta autónoma, con plenos derechos y capacidad de liderazgo transformador. Se habla de la mujer como una actora política que no necesita que la protejan, sino que se le garanticen sus derechos para ejercer su poder.
¿Su discurso aporta a la desnaturalización de los roles y estereotipos de género?	Refuerza activamente estereotipos tradicionales de género.	No cuestiona los roles. Usa el género para ganar empatía emocional sin contenido político.	Promueve la participación de la mujer en espacios públicos, pero sin cuestionar la carga del cuidado privado	Desnaturaliza los roles. Ataca la raíz de la división sexual del mundo y los prejuicios culturales



Evaluación de la integridad de la candidatura. Este criterio rastrea la ausencia de denuncias o investigaciones por violencias basadas en género (VBG). Incluye el análisis del comportamiento del candidato o la candidata hacia periodistas y opositoras, así como la idoneidad ética de su equipo cercano, bajo la premisa de que la violencia política también se ejerce por delegación o tolerancia.

Aspecto evaluado	Niveles de profundidad			
	Nulo (0 puntos)	Retórico (1 punto)	Práctico (2 puntos)	Estructural (3 puntos)
¿El candidato está libre de denuncias o investigaciones por violencia intrafamiliar, acoso sexual o cualquier forma de violencia de género?	Posee denuncias formales o investigaciones abiertas por violencia física, sexual o intrafamiliar.	Sin denuncias penales, pero con quejas públicas o testimonios de conductas inapropiadas no judicializadas	Libre de denuncias e investigaciones.	Historial impecable. Promueve activamente la transparencia sobre su vida privada y pública.
¿Ha mantenido una postura de respeto hacia las mujeres periodistas y opositoras durante la contienda electoral?	Ejerce violencia política o ataques personales sistemáticos contra mujeres periodistas u opositoras.	Usa un lenguaje agresivo o condescendiente ("mansplaining") hacia mujeres en el debate público.	Mantiene un trato cordial y respetuoso, evitando ataques basados en el género de sus contrincantes.	Defiende el derecho a la crítica de las mujeres periodistas, incluso si son opositoras.
¿Su entorno político cercano y equipo de campaña está libre de figuras con antecedentes públicos de violencia contra las mujeres?	Su equipo incluye personas con antecedentes probados de violencia de género sin que haya habido sanciones.	Reacciona a escándalos de su equipo solo cuando hay presión mediática, con comunicados vagos.	Ha apartado de su campaña a figuras con antecedentes, priorizando la imagen pública del proyecto.	Aplica protocolos internos de "Cero Tolerancia" y filtros éticos estrictos para la contratación de su equipo.



Medición de la voluntad política colectiva. Evalúa si el partido supera el umbral legal del 30%, avanzando hacia una paridad real (50/50). Asimismo, se verifica la existencia de protocolos institucionales efectivos contra el acoso político y la presencia de mujeres en cargos de alta dirección orgánica, más allá de roles asistenciales o de cuidado.

Aspecto evaluado	Niveles de profundidad			
	Nulo (0 puntos)	Retórico (1 punto)	Práctico (2 puntos)	Estructural (3 puntos)
¿El partido o movimiento político supera el mínimo legal del 30% en la conformación de sus listas legislativas, tendiendo hacia la paridad (50/50)?	Cumple apenas el 30% legal (o intenta evadirlo). Las mujeres están en los últimos renglones.	Supera el 30% en cantidad, pero las mujeres no están en puestos con posibilidad real de elección.	Listas con tendencia a la paridad (40%-45%). Varias mujeres encabezan listas o están en puestos clave	Paridad absoluta (50/50) y listas cremallera (alternancia hombre/mujer). Es una política de identidad.
¿El partido cuenta con protocolos internos sancionatorios efectivos contra la violencia política basada en género?	Inexistencia de protocolos. Las denuncias internas se ignoran o se tramitan sin perspectiva de género.	Existen documentos o menciones a la ética, pero no hay sanciones reales ni rutas de atención claras.	Existe un protocolo formal y una oficina o comité encargado de recibir denuncias de violencia política	Protocolos vinculantes con sanciones severas (expulsión, retiro de aval). Prevención activa y formación.
¿Las mujeres ocupan cargos de dirección y decisión dentro de la estructura orgánica del partido o movimiento político?	Las mujeres solo ocupan cargos administrativos, operativos o de apoyo (secretarías, logística)	Hay mujeres en directivas, pero en roles tradicionalmente feminizados (ej: Comisión de Ética o Social).	Mujeres ocupan cargos de decisión intermedia o dirección regional con autonomía presupuestal.	Mujeres en la máxima dirección (Presidencia, Secretaría General). Tienen peso real en la toma de decisiones.



Examen del historial de incidencia. Se valora el liderazgo previo en la gestión de políticas públicas o proyectos de ley con impacto de género, la capacidad de interlocución con el movimiento social de mujeres y la conformación de equipos de trabajo donde las mujeres ejerzan poder de decisión real y sustantivo.

Aspecto evaluado	Niveles de profundidad			
	Nulo (0 puntos)	Retórico (1 punto)	Práctico (2 puntos)	Estructural (3 puntos)
¿Ha liderado o apoyado proyectos de ley/políticas públicas en cargos anteriores que hayan beneficiado directamente los derechos de las mujeres?	No cuenta con antecedentes de proyectos o políticas a favor de las mujeres. Ha votado en contra o ignorado estos temas.	Ha apoyado proyectos de otros de forma pasiva, pero no ha liderado iniciativas propias con impacto real.	Ha liderado proyectos específicos (ej: leyes de emprendimiento femenino o salud). Resultados tangibles pero aislados.	Ha impulsado leyes de impacto nacional. Es un referente en el tema.
¿Tiene una trayectoria de diálogo y concertación con organizaciones de mujeres y movimientos sociales?	No tiene canales de comunicación con organizaciones de mujeres. Existe una distancia o confrontación con ellas.	Se reúne con mujeres solo en periodos de campaña para fotos o eventos masivos ("uso cosmético").	Mantiene un diálogo funcional con gremios o grupos de mujeres específicos que son afines a su ideología.	Construye su agenda de la mano con el movimiento social de mujeres. Las organizaciones la/llo reconocen como aliado/a.
¿Su equipo de trabajo actual cuenta con mujeres en roles de toma de decisiones reales y no solo en cargos asistenciales?	Su equipo es mayoritariamente masculino. Las mujeres están en roles de secretaria, estética o asistencia.	Hay mujeres en su equipo con títulos de "asesoras", pero las decisiones finales las toma un círculo de hombres.	Mujeres ocupan cargos de jefatura (jefes de prensa, coordinadoras de agenda) con autonomía operativa.	Mujeres en roles de Estrategia Política y Dirección. Son las que definen el rumbo de la campaña o el despacho.



Interpretación de Resultados: Termómetro de Género

Tras el análisis exhaustivo de las propuestas de las candidaturas presidenciales y la determinación de su nivel de profundidad, se asignará una puntuación general. Esta calificación permite ubicar cada perfil en uno de los tres niveles de afinidad con el enfoque de género, de acuerdo con la siguiente escala:

Rango de Puntos	Nivel de Afinidad	Interpretación del Perfil
0 - 14 puntos	BAJA AFINIDAD	Candidato/a que no tiene un perfil cercano a las mujeres ni a sus necesidades. Existe un alto riesgo de retroceso o vulneración de derechos adquiridos. Su discurso y plan al respeto suelen ser nulos o puramente retóricos.
15 - 28 puntos	AFINIDAD MEDIA	Momento de estar alerta. Existe una afinidad parcial, pero persisten contradicciones importantes en sus antecedentes, equipo o propuestas de fondo. Se deben cuestionar sus principios sobre la autonomía de las mujeres.
29 - 42 puntos	ALTA AFINIDAD	Candidato/a con quien se pueden establecer diálogos para atender las necesidades de las mujeres. Su propuesta es transformadora y demuestra un compromiso estructural con la equidad y la paridad.

Iván Cepeda Castro (1962) es un filósofo y Magister en Derecho Internacional Humanitario, defensor de derechos humanos y figura política colombiana. Reconocido como uno de los rostros más representativos del progresismo en el país, ha consolidado su trayectoria como Senador de la República por la coalición Pacto Histórico. Las víctimas han sido una de sus banderas políticas, principalmente a través del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) del que es vocero.

Su labor se ha caracterizado por una constante defensa de la paz, los derechos de las víctimas y su participación protagónica en debates y procesos judiciales de alto impacto nacional, además de ser hijo del asesinado dirigente de izquierda Efraín Cepeda y de la líder sucreña Yira Castro.



ANÁLISIS DE CANDIDATURAS PRESIDENCIALES: IVÁN CEPEDA

Su propuesta política se presenta como la continuidad del proyecto político del actual presidente Gustavo Petro, se presenta respaldado por bases populares y cuenta con el apoyo de organizaciones sociales. Promueve una plataforma fundamentada en una "revolución ética", la cual busca transformar de raíz la conciencia colectiva frente a la degradación moral causada por décadas de violencia, el desprecio por los empobrecidos, el racismo y el patriarcado.

Su discurso se distancia del conservadurismo y centra sus propuestas en desterrar el machismo de la sociedad y combatir la impunidad en feminicidios y violencia sexual. A nivel legislativo y programático, ha impulsado la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Géneros, la protección integral de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada, el matrimonio para parejas del mismo sexo^[2], el reconocimiento y remuneración digna de la economía del cuidado, y una férrea defensa de la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia^[3].

[1] Universidad de los Andes. Congreso visible: Autoría: Proyecto de ley por medio del cual se crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Géneros: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-la-cual-se-crea-el-ministerio-de-la-mujer-y-la-equidad-de-generos-y-se-dictan-otras-disposiciones-ministerio-de-la-mujer/6021/>

[2] Universidad de los Andes: Congreso visible: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-medio-de-la-cual-se-modifica-el-codigo-civil-en-materia-de-matrimonio-y-se-dictan-otras-disposiciones-matrimonio-de-parejas-del-mismo-sexo-matrimonio-homosexual/6934/>

[3] Universidad de los Andes: Congreso visible <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-medio-del-cual-se-adiciona-el-articulo-11-de-la-constitucion-politica-interrupcion-voluntaria-del-embarazo-aborto/6775/>



Análisis con enfoque de género Candidatura presidencial



EVAN CEPEDA

¿Su Plan de gobierno incorpora acciones que reconocen las necesidades de las mujeres?

El plan de gobierno de Iván Cepeda aborda los derechos de las mujeres en el eje "El protagonismo de las mujeres en las tres revoluciones", reconociendo al patriarcado como un sistema de dominación totalitario y violento que debe ser erradicado. Sus propuestas principales se dividen así:

- **Revolución Ética:** Propone una lucha frontal contra el machismo, el feminicidio y toda forma de violencia simbólica, física y política. Plantea implementar de manera efectiva las leyes de prevención y sanción de la violencia con adecuaciones institucionales y reconoce la necesidad de presupuesto. Además, en el marco de la paz y la justicia, prioriza la búsqueda de personas desaparecidas mediante la implementación rigurosa de la Ley de Mujeres Buscadoras.

- **Revolución Económica y Social para la equidad de género:** Busca cerrar las brechas de desempleo, informalidad y desigualdad salarial. Propone fortalecer el Sistema Nacional del Cuidado, reconociendo la economía del cuidado no solo en la ley, sino garantizando remuneración económica y condiciones laborales dignas para quienes ejercen este trabajo no remunerado. También prioriza el liderazgo de las mujeres campesinas y de comunidades étnicas dentro de la "Revolución Agraria", saldando la deuda histórica de acceso a la tierra y a condiciones de vida digna.

- **Revolución Política y Democrática:** Exige la participación plena y decisoria de las mujeres en la vida política y económica, promoviendo políticas públicas que logren la total paridad e igualdad de derechos. Propone combatir la desinformación, los discursos de odio y el sexismo en el entorno digital, así como brindar garantías de seguridad a las lideresas sociales y defensoras de derechos humanos para su participación en la construcción de paz.

Las propuestas de Cepeda se inscriben y dialogan con un marco normativo nacional e internacional que busca la igualdad material. Se articula con la Ley 1257 de 2008 sobre la prevención y sanción de violencias contra la mujer, la reciente Ley 2453 de 2025 contra la violencia política hacia las mujeres, y las leyes que reconocen la economía del cuidado, como la Ley 1413 de 2010 y la creación del Sistema Nacional de Cuidado mediante CONPES 4143 de 2025. Asimismo, se fundamenta en el cumplimiento del enfoque de género establecido en el Acuerdo Final de Paz de 2016.

Su programa es destacado por entender la desigualdad de género no como un problema aislado, sino como producto de una macroestructura patriarcal, racista y violenta. Reconoce las realidades diferenciadas y agravadas de las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, cabezas de hogar y víctimas del conflicto armado.



¿Su Plan de gobierno incorpora acciones que reconocen las necesidades de las mujeres?

Así mismo, logra conectar de manera coherente los derechos de las mujeres con la justicia transicional, dándoles protagonismo en la reparación, la búsqueda de desaparecidos y la implementación del Acuerdo de Paz.

Además, acierta al elevar el trabajo de cuidado de una labor social invisibilizada a un asunto de política macroeconómica que exige remuneración y protección estatal.

En materia de Derechos Sexuales y Derechos reproductivos, no se identifica en su plan de gobierno un posición declarada, explícita o sistematizada, no obstante, en sus intervenciones públicas, acciones jurídicas y los principios del programa de gobierno, el candidato ha dejado sentadas posturas y compromisos claros frente a la protección de los derechos de autonomía reproductiva de las mujeres.

Sin embargo, aunque Cepeda hace una crítica fuerte al patriarcado y enfatiza en los derechos sociales, el lenguaje sobre el Sistema Nacional de Cuidado aparece más diseminado que sistematizado. Su plan carece de una traducción institucional detallada y explícita sobre cómo operará exactamente la política de cuidados. Desde algunos sectores analíticos se critica que el plan formula la necesidad de un ingreso o remuneración para las mujeres cuidadoras, pero no establece metas, montos ni cifras concretas sobre cuánto será esta transferencia monetaria o cómo se financiará exactamente en el marco de la política de "salario vital".

El programa proyecta un andamiaje de derechos sumamente garantista, pero persisten cuestionamientos sobre la capacidad real, institucional y presupuestal del Estado para sostener económicamente estas propuestas (como la remuneración del cuidado y la reforma agraria) en medio de un contexto de crisis fiscal y resistencia de élites regionales.

Fuente:

- Programa de gobierno. El protagonismo de las mujeres en las tres revoluciones. pág. 350 - 356
- Vota bien: Género y cuidado: <https://www.votabien.co/propuestas/genero-y-cuidado>.
- Ley 2453 de 2025. contra la violencia política hacia las mujeres. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=259640>
- Ley 1257 de 2008 sobre la prevención y sanción de violencias contra la mujer.
- Fundación Paz y Reconciliación: Seguridad son paz, paz sin seguridad o paz con derechos: Lo que está en juego en 2026. <https://www.pares.com.co/seguridad-sin-paz-paz-sin-seguridad-o-paz-con-derechos-lo-que-esta-en-juego-en-2026/>
- Corporación Latinoamericana Sur. El Salario vital básico debería ser dos millones para 2027: Cepeda y el Pacto Histórico deberían precisar su propuesta. <https://www.sur.org.co/el-salario-vital-basico-deberia-ser-dos-millones-para-2027-cepeda-y-el-pacto-historico-deberian-precisar-su-propuesta/?pdf=41474>

Análisis con enfoque de género Candidatura presidencial



EVAN CEPEDA

¿Usa lenguaje respetuoso hacia las mujeres y las menciona con claridad?

A lo largo de toda su campaña y en sus discursos públicos, Cepeda evita el masculino genérico y utiliza sistemáticamente fórmulas incluyentes que hacen visibles a las mujeres. Es una constante en sus intervenciones dirigirse a su audiencia desdoblado el género.

El programa de Cepeda rechaza explícitamente la visión asistencialista sobre las mujeres y plantea que deben ejercer el poder real. Su discurso las posiciona no sólo como productoras económicas, sino como líderes en la toma de decisiones territoriales y políticas. Su decisión de nombrar a la lideresa indígena Aída Quilcué como fórmula vicepresidencial subraya este reconocimiento a la autonomía política de las mujeres.

Cepeda enmarca la desnaturalización de los roles de género dentro de lo que él llama una "Revolución Ética". Su discurso identifica al patriarcado y al machismo como sistemas de dominación violentos que deben ser erradicados de la cultura colombiana. Además, ataca el estereotipo de la mujer como única cuidadora "natural" al proponer la remuneración y redistribución de las labores de cuidado para liberar su tiempo.

Fuentes:

- Programa de gobierno: El poder de la verdad. 2026
- María José Pizarro: Mujer con Iván Cepeda: <https://www.youtube.com/watch?v=qxll7CdHCfU>
- Palabras mayores Colombia: Martha Alfonso nos habló de Iván Cepeda y el feminismo: https://www.youtube.com/watch?v=Aj7ydAc_XSg
- Infobae: Iván Cepeda propuso una "revolución ética" como base para su precandidatura: <https://www.infobae.com/colombia/2025/09/10/ivan-cepeda-propuso-una-revolucion-etica-como-base-para-su-precandidatura-debido-a-la-profunda-degradacion-moral-causada-por-decadas-de-violencia/>
- Universidad de los Andes: Facultad de Ciencias Sociales: Senado: <https://congresosivisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/autorias/ivan-cepeda-castro/2395/>

¿Está libre de antecedentes por violencia contra las mujeres?

El candidato Iván Cepeda no registra denuncias ni investigaciones por violencia intrafamiliar, acoso sexual o violencia de género. Las investigaciones judiciales y disciplinarias que se mencionan en su contra están relacionadas con presunta extralimitación de funciones, manipulación de testigos y fraude procesal en el marco del sonado "Caso Uribe" y sus visitas a cárceles, procesos de los cuales ha salido absuelto o inhibitorio.

La relación del candidato con mujeres opositoras ha estado marcada por altas tensiones, confrontaciones y acusaciones mutuas de campañas sucias. Ha protagonizado explosivos y duros choques en el Senado con la candidata Paloma Valencia, a quien ha acusado de mentir y de pertenecer a un partido con nexos de corrupción y paramilitarismo. La tensión ha escalado a un nivel personal tan alto que Valencia le llegó a decir en un debate: "no me vaya a mandar a matar, senador". No obstante, no se identifican calificativos despectivos o violentos a razón de género.

El entorno político de su partido, el Pacto Histórico, enfrenta múltiples y graves señalamientos por albergar y encubrir a figuras con antecedentes de violencia basada en género. Se señalan una gran paradoja, ya que, aunque el partido promovió la paridad y tiene muchas congresistas, en su interior persiste el machismo y un "silencio cómplice" ante los abusos. Entre las figuras de su colectividad o círculo cercano con denuncias se encuentran:

- Armando Benedetti: Denunciado en España por agredir física y psicológicamente a su esposa, Adelina Guerrero, a quien presuntamente amenazó con un cuchillo; Benedetti habría apelado a su inmunidad diplomática para no ser arrestado. Frente a este caso específico, Iván Cepeda declaró públicamente que Benedetti "debe dar las explicaciones" y responder ante la justicia, afirmando que "nadie tiene inmunidad"
- Hollman Morris: Señalado de presunto acoso sexual y hostigamiento.
- Álex Flórez: Investigado por la Corte Suprema de Justicia por violencia intrafamiliar agravada, tras presuntamente agredir físicamente a su pareja.
- Alfredo Mondragón: Representante a la Cámara criticado fuertemente por actos de violencia política contra mujeres congresistas.
- Julio César González ("Matador"): Caricaturista vinculado a campañas del movimiento (como la de la futura senadora Alejandra Omaña), quien ha sido denunciado por misoginia y violencia intrafamiliar.

Fuentes:

- Infobae: Iván Cepeda se pronunció sobre las acusaciones contra Armando Benedetti por violencia familiar: "Debe responder ante la justicia": <https://www.infobae.com/colombia/2024/07/23/ivan-cepeda-se-pronuncio-por-senalamientos-contr-armando-benedetti-nadie-tiene-inmunidad-y-debe-responder-ante-la-justicia/>
- Infobae: Iván Cepeda denunció: "campaña sucia en su contra" y Vicky Dávila lo contradujo con dura crítica: "Es peor que Petro". <https://www.infobae.com/colombia/2026/03/04/ivan-cepeda-denuncio-campana-sucia-en-su-contr-a-y-vicky-davila-lo-contradijo-con-dura-critica-es-peor-que-petro/>
- Noticias el bochinche: Choque explosivo en el Senado: Cepeda y Valencia se acusan de mentir, de tener vínculos criminales y de corrupción. <https://notibochinche.com/nacional/choque-explosivo-en-el-senado-cepeda-y-valencia-se-acusan-de-mentir-de-tener-vinculos-criminales-y-de-corrupcion/>
- Caracol Radio: Denuncian a representante del Pacto por violencia política contra mujeres congresistas. <https://caracol.com.co/2023/05/05/denuncian-a-representante-del-pacto-por-violencia-politica-contr-mujeres-congresistas/>



¿El partido político que lo respalda promueve la participación política de las mujeres más allá del 30% de la cuota de género?

Sí. En el caso específico del Pacto Histórico, las fuentes indican que para el periodo 2026-2030 es el partido que más mujeres tendrá en su bancada en el Senado. De hecho, es el único partido que logró llegar a la paridad (50/50) en la cámara alta del Congreso, éxito que se atribuye a la implementación del mecanismo de listas cerradas tipo "cremallera".

Al ampliar el análisis de género hacia la actual campaña presidencial, la elección de su fórmula vicepresidencial y de su jefa de campaña evidencia un esfuerzo por posicionar a las mujeres en los niveles más altos de poder y estrategia, destacando además un enfoque de interseccionalidad:

Aunque la ley y la jurisprudencia (Ley 2453 de 2025) exigen a todos los partidos políticos incluir en sus estatutos Códigos de Ética y procedimientos para sancionar la violencia de género, en la práctica hay graves cuestionamientos sobre la efectividad de estos mecanismos dentro del Pacto Histórico. Activistas y exmilitantes denuncian que las mujeres que denunciaron a hombres dentro del movimiento quedaron por fuera del mismo y perdieron su posibilidad de participación política. Se reporta un "silencio absoluto" y presunta complicidad de la bancada frente a graves denuncias de acoso, violencia intrafamiliar y agresiones misóginas contra figuras vinculadas al partido (como Hollman Morris, Armando Benedetti y Álex Flórez). Se denuncia que muchas legisladoras optan por quedarse calladas frente a los abusos y comportamientos machistas de sus colegas "por miedo a perder influencia dentro del Pacto" lo que sugiere que sus posiciones de liderazgo y poder están condicionadas a mantener el silencio institucional y no desafiar el orden patriarcal del movimiento.

En conclusión, la estructura de la campaña evidencia una participación femenina protagónica y con poder de decisión real. Sin embargo, esto refleja la misma dualidad que vive el partido: por un lado, eleva a mujeres fuertes, indígenas y promotoras de la equidad de género a los roles de máximo liderazgo (como Pizarro y Quilcué), pero, por otro lado, la colectividad en su conjunto sigue arrastrando las graves críticas por el silencio y la falta de sanciones efectivas de sus comités de ética ante las denuncias de violencia machista contra varios de sus políticos hombres.

Fuentes:

- El colombiano: Paradoja del PACTO: MUJERES CONGRESISTAS, PERO POLÉMICAS POR MACHISMO Y COMPLICIDAD CON PRESUNTOS ACOSADORES. <https://www.elcolombiano.com/colombia/pacto-historico-lista-congreso-denuncias-machismo-paridad-violencia-genero-BJ34861198>
- Corte constitucional – sentencia t - 087 -2023: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/t-087-23.htm>
- Noticias Caracol: El recorrido político de Aida Quilcué: <https://www.youtube.com/watch?v=RqXu50TotoI>
- Bluradio: Iván Cepeda elige a Aida Quilcué como fórmula vicepresidencial: https://www.youtube.com/watch?v=zqAA_JBrwPk

¿Experiencia de trabajo en pro de los derechos de las mujeres?

A lo largo de su carrera legislativa, ha liderado y apoyado múltiples proyectos y leyes enfocadas en los derechos de las mujeres:

- Es coautor de la Ley 1719 de 2014, una normativa histórica que brinda herramientas a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el conflicto armado para garantizar su acceso efectivo a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición.
- Fue autor del proyecto de ley que buscaba crear el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Géneros.
- Ha impulsado proyectos relacionados con la interrupción voluntaria del embarazo y ha defendido públicamente su despenalización, considerándola un avance democrático frente al cual se opondría a cualquier iniciativa que busque debilitarlo.

El senador mantiene una relación cercana y de construcción conjunta con organizaciones y movimientos sociales, por ejemplo, para el trámite de sus grandes proyectos de ley, como la Ley 1719 de 2014 para víctimas de violencia sexual, contó con el respaldo y la participación directa de organizaciones de mujeres víctimas.

En el Senado, ha citado y promovido audiencias públicas sobre la "Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado" para escuchar a organizaciones sociales y líderes, buscando que sus relatos y demandas se conviertan en ejes para combatir la impunidad.

ACIERTOS

Su programa es destacado por entender la desigualdad de género no como un problema aislado, sino como producto de una macroestructura patriarcal, racista y violenta. Reconoce las realidades diferenciadas y agravadas de las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, cabezas de hogar y víctimas del conflicto armado.

Logra conectar de manera coherente los derechos de las mujeres con la justicia transicional, dándoles protagonismo en la reparación, la búsqueda de desaparecidos y la implementación del Acuerdo de Paz.

Acierta al elevar el trabajo de cuidado de una labor social invisibilizada a un asunto de política macroeconómica que exige remuneración y protección estatal.

Es un discurso que reconoce a las mujeres como sujetas políticas autónomas, promueve la paridad en la toma de decisiones y ataca abiertamente los estereotipos patriarcales y asistencialistas.

Demuestra un liderazgo consistente en la creación de marcos legales históricos (violencia sexual, enfoque rural, equidad institucional) y mantiene un diálogo directo y participativo con el movimiento social de mujeres y víctimas.

FALENCIAS

Su Plan de gobierno presenta una debilidad en su estructuración técnica y fiscal, ya que no define fuentes de financiamiento concretas para cerrar las brechas de género. La financiación se mantiene en un plano conceptual y macroeconómico.

Si bien su partido alcanzó la paridad legislativa (50/50 en el Senado), padece de un grave déficit de representación sustantiva. La estructura orgánica silencia a las mujeres frente a casos comprobados de abuso, violencia y misoginia cometidos por otros miembros de la coalición, demostrando una praxis patriarcal interna.

Mantiene un historial de fuertes confrontaciones y tensiones con mujeres opositoras (ej. Paloma Valencia) marcado por acusaciones mutuas y discursos hostiles.

Su Plan de gobierno no menciona acciones específicas relacionadas a la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Categoría	Hecho	Niveles de profundidad				Puntuación
		Nulo	Retórico	Práctico	Estructural	
Plan de gobierno con enfoque de género	¿Propone medidas concretas para cerrar brechas de género y no se limita a frases abstractas?				X	3
	¿Menciona cómo se financiarán estas acciones enfocadas en la equidad de género?		X			1
Discurso con enfoque de género	¿Emplea un lenguaje incluyente que visibilice explícitamente a las mujeres, evitando el uso sistemático del masculino genérico en sus intervenciones?				X	3
	¿Su discurso reconoce a la mujer como sujeta política autónoma y productiva?				X	3
	¿Su discurso aporta a la desnaturalización de los roles y estereotipos de género?				X	3
Sin antecedentes de violencia de género	¿El candidato está libre de denuncias o investigaciones por violencia intrafamiliar, acoso sexual o cualquier forma de violencia de género?				X	3
	¿Ha mantenido una postura de respeto hacia las mujeres periodistas y opositoras durante la contienda electoral?			X		2
	¿Su entorno político cercano y equipo de campaña está libre de figuras con antecedentes públicos de violencia contra las mujeres?		X			1
Promoción de la participación política de las mujeres más allá de la cuota de género.	¿El partido o movimiento político supera el mínimo legal del 30% en la conformación de sus listas legislativas, tendiendo hacia la paridad (50/50)?				X	3
	¿El partido cuenta con protocolos internos sancionatorios efectivos contra la violencia política basada en género?	X				0
	¿Las mujeres ocupan cargos de dirección y decisión dentro de la estructura orgánica del partido o movimiento político?				X	2
Experiencia de trabajo en pro de los derechos de las mujeres	¿Ha liderado o apoyado proyectos de ley/políticas públicas en cargos anteriores que hayan beneficiado directamente los derechos de las mujeres?				X	3
	¿Tiene una trayectoria de diálogo y concertación con organizaciones de mujeres y movimientos sociales?				X	3
	¿Su equipo de trabajo actual cuenta con mujeres en roles de toma de decisiones reales y no solo en cargos asistenciales?				X	3

Paloma Susana Valencia Laserna (1978) es abogada y filósofa, con una trayectoria legislativa consolidada como senadora desde 2014. El 8 de marzo de 2026^[1] alcanzó un hito histórico en su carrera al ser proclamada candidata presidencial oficial del partido Centro Democrático, tras imponerse en la "Gran Consulta por Colombia".

Su formación se complementa con una presencia constante en el debate público como columnista en *El Espectador* y *El País*, analista en *Blu Radio* y periodista de opinión en *La Hora de la Verdad*. En el sector ejecutivo, cuenta con experiencia técnica en la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación (DNP)^[2].



ANÁLISIS DE CANDIDATURAS PRESIDENCIALES: PALOMA VALENCIA

Valencia representa una de las genealogías políticas más influyentes del país, lo que la sitúa como una figura de continuidad dentro de las élites conservadoras: nieta del expresidente Guillermo León Valencia y de Mario Laserna (fundador de la Universidad de los Andes), hija del excongresista Ignacio Valencia; vinculada por lazos familiares con figuras como Aurelio Iragorri Valencia, Juan Mario Laserna y la familia del expresidente Andrés Pastrana.

El liderazgo de Valencia plantea una dicotomía relevante para los estudios de género en la política contemporánea: rechaza explícitamente la etiqueta de "feminista", argumentando que el movimiento está intrínsecamente ligado a narrativas de conservador, inspirada en figuras de autoridad pragmática como Margaret Thatcher y Angela Merkel, así como en el legado de su Colombia^[3].

A pesar de su robusta formación, su legitimidad política ha estado históricamente ligada a la figura de Álvaro Uribe Vélez, y su liderazgo, donde la autoridad no se deriva exclusivamente de la trayectoria propia, sino de la lealtad inquebrantable a un liderazgo masculino.

[1] Infobae: La carrera política de Paloma Valencia, la gran ganadora de la consulta del 08 de marzo:

<https://www.infobae.com/colombia/2026/03/09/la-carrera-politica-de-paloma-valencia-la-gran-ganadora-de-la-consulta-del-8-de-marzo/>

[2] Universidad los Andes. Congreso visible: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/paloma-susana-valencia-laserna/9535/>

[3] LatinAmericanPost: Entrevista a Paloma Valencia: "Tengo una agenda de mujer, pero es una distinta al feminismo":

<https://latinamericanpost.com/es/americas-es/entrevista-a-paloma-valencia-tengo-una-agenda-de-mujer-pero-es-una-agenda-distinta-al-feminismo/>



¿Su Plan de gobierno incorpora acciones que reconocen las necesidades de las mujeres?

Las propuestas de la precandidata presidencial Paloma Valencia destinadas a las mujeres se centran en facilitar el equilibrio entre la vida laboral y familiar, así como en brindar apoyo económico a las más vulnerables. Sus principales iniciativas son:

- Creación de los primeros 100 juzgados bajo el modelo de "una familia, un solo juez" para mujeres víctimas de violencia, brindando acompañamiento integral.
- Además, propone que la gran mayoría de los títulos de propiedad (tierras o vivienda) queden a nombre de las mujeres para protegerlas de la violencia intrafamiliar.
- Entregar subsidios directos, acceso a crédito y apoyo en el cuidado de los hijos a través de billeteras digitales para reducir la pobreza.
- Inversión promedio de 2 millones de pesos como capital semilla para emprendimientos liderados por mujeres, acompañado de formación técnica, financiera y créditos blandos en una segunda fase. También promoverá la apertura de oportunidades para el liderazgo económico femenino en altos cargos y negocios.
- Contratación, salud y pensión para cuidadoras comunitarias, reconociendo el cuidado como "infraestructura social". Su meta es formalizar a 20.000 mujeres a través de organizaciones y titular a 50.000 cuidadoras.
- Impulso del teletrabajo, horarios flexibles y redes de guarderías compartidas con apoyo del Estado, para que las madres puedan trabajar sin renunciar a la crianza de sus hijos.

La estrategia de financiación de Valencia es de corte neoliberal-social, donde la "chequera" del Estado se libera mediante el recorte del gasto administrativo y la promoción de la inversión privada, destinando el excedente exclusivamente a los sectores que ella denomina "población vulnerable", con especial énfasis en la mujer como núcleo de la estabilidad social. Propone un estado "ligero y austero" mediante el recorte de ministerios, entidades, consulados y embajadas. El objetivo es eliminar gastos innecesarios del gobierno actual para liberar recursos y destinarlos a la inversión en bienes públicos y políticas sociales.

Dentro de su propuesta se puede identificar la ausencia de estrategias explícitas para la prevención temprana y la transformación cultural de los estereotipos machistas y de género que justifican la violencia, elementos centrales exigidos por la Ley 1257.

De acuerdo con La Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y la Ley 1475 de 2011 exigen mínimos de participación femenina (30% a 50%) en cargos de máximo nivel decisorio y en las listas de los partidos políticos, así como la inversión de recursos estatales en la formación política de mujeres, en este sentido, la candidata promueve el liderazgo de las mujeres en la esfera económica y en posiciones corporativas pero no se evidencian propuestas específicas para aumentar la representación y paridad política de las mujeres en cargos de elección popular, ministerios o en la erradicación de la violencia política contra las mujeres.

El CONPES 4080 y la Ley 731 de 2002 exigen eliminar las barreras de acceso a ingresos, formalización y tenencia de tierras para las mujeres, especialmente las rurales. La Ley 1496 de 2011 exige igualdad salarial. Es uno de los ejes más fuertes del plan. Aborda directamente el cierre de brechas mediante la inyección de capital semilla, créditos blandos y formalización. Entregar la titularidad de predios a nombre de las mujeres es una medida de acción afirmativa que responde a un déficit histórico en el campo colombiano. Su propuesta se concentra mayoritariamente en el emprendimiento y el autoempleo. Hay una falta de medidas concretas para sancionar o auditar la brecha salarial de género en el mercado laboral formal y para corregir la segregación ocupacional, obligaciones contempladas por la OIT y la normativa nacional.

La Ley 1413 de 2010 obliga a reconocer, cuantificar y hacer visible el trabajo de cuidado no remunerado. El Convenio 156 de la OIT exige políticas para conciliar responsabilidades laborales y familiares sin discriminación. El plan presenta un excelente avance al catalogar el cuidado como "infraestructura social". Prometer contrato formal, salud y pensión para decenas de miles de cuidadoras comunitarias y promover guarderías compartidas y teletrabajo, materializa el reconocimiento económico que exige la Ley 1413. Sin embargo, la narrativa de la campaña ("que ser madre y trabajar sea posible") tiende a perpetuar el cuidado como una responsabilidad casi exclusiva de las mujeres. Aunque alivia la carga de las madres, la propuesta carece de un enfoque que exija la corresponsabilidad masculina en el hogar, lo cual es fundamental en la política nacional de cuidados.

En los textos que documentan el plan de gobierno de Paloma Valencia hay una ausencia total de propuestas en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Esta es la principal falencia de su programa en materia de género, pues desconoce las directrices constitucionales para garantizar la atención en salud sexual, la prevención del embarazo adolescente y el acceso sin barreras a la salud reproductiva integral.

Fuentes:

- Volante resumen de propuestas candidata Paloma Valencia: https://palomapresidente.com.co/images/kit_paloma/volante.pdf
- Azteca Noticias: Paloma Valencia con Claudia Echeverry: La hoja de ruta para recuperar a Colombia. <https://www.youtube.com/watch?v=fdjkc27zmHs>
- Programa Integrado de gobierno Paloma Valencia: <https://palomapresidente.com.co/programa-integrado-de-gobierno.html>
- ONU MUJERES. Diagnóstico sobre potencialidades y obstáculos para la implementación e la ley 1761 de 2015. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Diagnostico%20sobre%20%20potencialidades%20ley%201761%20de%202015.pdf>
- ONU MUJERES. Acciones legislativas para transformar la vida de las mujeres. Análisis de legislación discriminatoria. Caso Colombia 2025. https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2025-10/mapeo_y_analisis_oct17.pdf



Análisis con enfoque de género Candidatura presidencial

¿Usa lenguaje respetuoso hacia las mujeres y las menciona con claridad?



PALOMA VALENCIA

Su discurso no aporta a la desnaturalización profunda de los roles de género; por el contrario, en muchos aspectos los reafirma. Valencia rechaza identificarse como feminista al considerar que es un movimiento de izquierda y se enmarca en una línea política que rechaza tajantemente la llamada "ideología de género". En su visión de la sociedad, defiende el rol tradicional y maternal de la mujer, argumentando que las mujeres tienen "un papel especial con nuestros hijos".

Sin embargo, a nivel de su rol en la política, sí cuestiona fuertemente los estereotipos que asocian a la mujer con la debilidad o la fragilidad. Denuncia el machismo de la sociedad colombiana y el prejuicio del "sexo débil", rechazando que se le considere frágil simplemente por "tener pelo largo y ser mujer", e invita a reconocer el carácter fuerte y el liderazgo de las mujeres en el debate democrático.

En sus intervenciones, no se evidencia un uso sistemático del lenguaje incluyente que evite el masculino genérico. Valencia utiliza regularmente la norma gramatical tradicional, empleando términos masculinos para referirse a colectivos universales (por ejemplo, al decir "los colombianos no sabemos", "los contradictores"). Incluso, al relatar comentarios sobre su aspiración al poder Ejecutivo, cita el uso de la palabra sin marca de género femenino: "serías una gran presidente".

A pesar de no utilizar fórmulas gramaticales incluyentes, sí visibiliza explícitamente a las mujeres desde el contenido temático de su discurso. En sus intervenciones hace menciones directas a sujetos femeninos específicos a los que dirige su agenda, tales como "las niñas de este país", las "mujeres jóvenes" y las "madres cabeza de hogar".

Se evidencia una instrumentalización del lenguaje: se invoca "el tiempo de las mujeres" sin cuestionar los sistemas económicos, políticos, ideológicos y culturales que afectan la vida, el bienestar y la autonomía de millones de mujeres, especialmente de los sectores trabajadores, campesinos y étnicos. Y, quizás lo más preocupante, se produce una usurpación de los espacios de representación política conquistados por los feminismos.

Fuentes:

- Opinión La Raya: Las mujeres de Paloma y el rostro femenino del fascismo. <https://revistaraya.com/edna-yiced-martinez/1538-las-mujeres-de-paloma-y-el-rostro-femenino-del-fascismo.html>
- LatinAmerican Post: Entrevista a Paloma Valencia: "Tengo una agenda de mujer, pero es una agenda distinta al feminismo" <https://latinamericanpost.com/es/america-es/entrevista-a-paloma-valencia-tengo-una-agenda-de-mujer-pero-es-una-agenda-distinta-al-feminismo/>
- Minuto60. "Me ven débil por ser mujer": Paloma Valencia habla de machismo. <https://www.youtube.com/watch?v=R4xYuKS9xjY>

¿Está libre de antecedentes por violencia contra las mujeres?

Sí, en lo que respecta a Paloma Valencia, las fuentes no registran ninguna denuncia ni investigación en su contra por violencia intrafamiliar, acoso sexual o cualquier otra forma de violencia de género. Por el contrario, los textos señalan que ella ha alzado la voz contra estos actos, ya que ella fue víctima de "violencia política y discriminación de género" luego de que el caricaturista 'Matador' hiciera publicaciones en su contra basadas en su apariencia física. La candidata aseguró que tomaría como causa "la defensa de nuestras mujeres y niños" frente a los maltratos. Adicionalmente, ha utilizado sus columnas de opinión para visibilizar y denunciar públicamente el acoso sexual que sufrió su propia madre por parte de un ex Procurador General de la Nación.

Por otro lado, los textos muestran que ella ha sido objeto de fuertes ataques verbales por parte de ciertos periodistas, quienes se han referido a ella con términos altamente hostiles y peyorativos como "perramenta", "esperpenta" y "paloca".

El equipo de campaña presidencial de Paloma Valencia está compuesto por varios exfuncionarios del gobierno de Juan Manuel Santos y del gobierno de Iván Duque, entre ellos: Cristina Plazas, Juan Mesa, Alejandro Gaviria, Aurelio Iragorri, Juan Manuel Galán, Daniel Palacios, Carlos Felipe Córdoba y su fórmula vicepresidencial, Juan Daniel Oviedo. Las fuentes no mencionan que ninguna de estas figuras tenga antecedentes públicos de violencia contra las mujeres.

Fuentes:

- Tercer Canal: El guardado de Paloma Valencia | Periodismo Sin Corrección - Alfredo Serrano: <https://www.youtube.com/watch?v=8WdmTWpN2nq>
- La FM: Paloma Valencia, sobre caso de violencia sexual: Yo también, dijo mi mamá. <https://www.lafm.com.co/actualidad/paloma-valencia-sobre-caso-de-violencia-sexual-yo-tambien-dijo-mi-mama-89326>



¿El partido político que lo respalda promueve la participación política de las mujeres más allá del 30% de la cuota de género?

El partido Centro Democrático no demuestra una tendencia voluntaria a superar el mínimo legal para alcanzar la paridad (50/50), sino que se limita a cumplir estrictamente con los pisos exigidos por la ley. Sus estatutos y reglamentaciones internas, como la Resolución No. 025 de 2017, establecen la obligación de integrar las listas a corporaciones públicas garantizando "como mínimo, por una cuota de género del treinta por ciento (30%)", y le otorgan a las Veedurías la función de velar por este cumplimiento legal.

Aunque recientemente la legislación nacional (Ley 2424 de 2024) incrementó la cuota de género al 50% para todos los partidos, no hay evidencia en los documentos de que el partido haya impulsado listas paritarias (50/50) de forma proactiva antes de esta obligación legal. En el "Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en Partidos y Movimientos Políticos", el Centro Democrático ocupó el puesto 13 (de 30) en la dimensión electoral, lo que refleja un desempeño intermedio en la inscripción y elección de mujeres.

Desde el punto de vista normativo, el Centro Democrático expidió la Resolución N. 017 de 2024, mediante la cual adoptó el "*Protocolo para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en política*". Este documento define las rutas de denuncia y establece que el Comité de Ética es el órgano competente para investigar y aplicar las sanciones estatutarias (como suspensión o expulsión) ante actos que busquen impedir o dificultar el ejercicio político de las mujeres.

Sin embargo, frente a la efectividad de estas medidas, las fuentes evidencian falencias:

El Consejo Nacional Electoral (CNE) condenó recientemente al partido Centro Democrático por haber perpetrado actos de violencia política de género contra la concejal Nataly Vélez, al hallarlo responsable de negarle el debido proceso, someterla a dilaciones injustificadas y ejercer presiones públicas en su contra.

Congresistas y sectores de la opinión pública han denunciado que el partido guarda "silencio institucional" frente a casos graves, como la actual investigación en la Corte Suprema de Justicia contra uno de sus principales líderes, el senador Alirio Barrera, por presunta agresión y acoso sexual, sin que el partido haya emitido pronunciamientos oficiales ni sancione

Fuentes:

- Centro democrático. Resolución No 025 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el cronograma electoral interno para la inscripción de aspirantes a candidatos del Partido Centro Democrático a las elecciones al Congreso de la República y se dictan otras disposiciones".
- Centro democrático. Resolución No 017 "Por medio de la cual se adopta el protocolo para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en política en el partido centro democrático, se establece la ruta y su procedimiento"
- Telemedellin. Centro democrático ejerció violencia contra Nataly Vélez. <https://telemedellin.tv/cd-ejercio-violencia-contra-nataly-velez/>
- Infobae: Por investigación al senador Alirio Barrera por presunta agresión sexual, Mafe carrascal le lanzó pulla al Centro democrático". <https://www.infobae.com/colombia/2026/03/31/por-investigacion-al-senador-alirio-barrera-por-presunta-agresion-sexual-mafe-carrascal-le-lanzo-pulla-al-cd-vivimos-en-una-sociedad-machista-y-patriarcal/>



¿Experiencia de trabajo en pro de los derechos de las mujeres?

En su labor legislativa ha liderado iniciativas que benefician directamente a las mujeres. Su propuesta más destacada es la autoría de la Ley 2242 de 2022, que crea el programa "Estado Contigo". Esta política pública está diseñada para mujeres madres cabeza de familia en condición de vulnerabilidad y busca su empoderamiento económico, apoyando la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades de cuidado no remunerado. La ley exige que entidades como el ICBF ofrezcan cuidado de hijos con flexibilidad horaria y prioriza a estas mujeres en el acceso a empleo, formación, microcréditos y programas para la superación de la pobreza.

Además, es coautora del Proyecto de Ley 105 de 2023, que crea la licencia de maternidad para mujeres en política, con el fin de promover la igualdad y la participación política femenina.

Por su parte, no se evidencia de una trayectoria de diálogo o concertación con movimientos sociales, sindicales o feministas. De hecho, los análisis de su perfil señalan que no se define como feminista ni se identifica con este movimiento, al considerarlo una postura crítica y transgresora que no va con sus principios. Desde la perspectiva de diversos sectores sociales y sindicales, sus posturas representan los intereses de grupos históricamente dominantes o empresariales (por ejemplo, al demandar la reforma laboral o apoyar el hundimiento de derechos colectivos sindicales).

Asimismo, ha cambiado posturas que antes beneficiaban a minorías, como pasar de apoyar la adopción por parte de parejas del mismo sexo hace una década, a oponerse a ella en su actual campaña.

Su equipo actual cuenta con mujeres en roles de poder político real. Durante la presentación de su campaña, se destacó la inclusión de mujeres influyentes como Paola Holguín, Isabel Nieto, María del Rosario Guerra y Juana Carolina Londoño. Si bien ocupan posiciones de liderazgo y toma de decisiones, las fuentes advierten (desde una visión crítica) que estas figuras encarnan agendas conservadoras y tradicionales de derecha, enfocadas en la defensa del statu quo y la propiedad privada, lo cual dista de las agendas impulsadas por los feminismos de base o los movimientos populares.

La oposición de la candidata Paloma Valencia frente a ciertos derechos de las mujeres (específicamente los derechos sexuales y reproductivos) se ha opuesto principalmente a través de su liderazgo en proyectos de ley que buscan restringir estos derechos, así como en su rechazo público a políticas de diversidad de género.

Las iniciativas y posturas más destacadas en las que se opone a agendas impulsadas por los movimientos de mujeres y diversidad son:

- Oposición al derecho a la IVE (Proyecto de Acto Legislativo No 06 de 2023) En contraposición a la sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional (que despenalizó el aborto en Colombia hasta la semana 24), Paloma Valencia es coautora y coordinadora ponente del Proyecto de Acto Legislativo No 06 de 2023 (acumulado con el No 02/2023), Este proyecto busca modificar los artículos 5, 11 y 18 de la Constitución Política para establecer que la vida es inviolable desde el momento de la concepción. El texto propuesto por su ponencia es explícito en su oposición a los derechos reproductivos al dictar que "No existe el derecho al aborto o a la interrupción voluntaria del embarazo".

- Oposición a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, aunque hace 10 años, durante un debate en el Congreso, Paloma Valencia defendió el derecho de las parejas del mismo sexo a adoptar niños argumentando que "las condiciones morales de las personas no las define su orientación sexual", en su actual campaña presidencial ha cambiado su postura y ahora se opone a esta medida. Actualmente afirma que deben prevalecer los derechos de los niños, manifestando su rechazo a pesar de que la adopción igualitaria es un derecho permitido en Colombia desde 2015.

Fuentes:

- Ley 2242 del 8de julio de 2022. Por el cual se crea el programa "Estado Contigo" para mujeres cabeza de familia. <https://palomavalencia.com/leyes/55-estado-contigo.html>
- Opinión La Raya: Las mujeres de Paloma y el rostro femenino del fascismo. <https://revistaraya.com/edna-vice-d-martinez/1538-las-mujeres-de-paloma-y-el-rostro-femenino-del-fascismo.html>
- Noticias Uno: El giro de Paloma Valencia: De defensora de la adopción igualitaria a opositora en campaña <https://www.youtube.com/watch?v=dAo57fFAGDw>
- Revista Semana: Yo no voy a hacer ideología de género: <https://www.youtube.com/watch?v=NjVSoWwvzo>

ACIERTOS

Tiene un fuerte enfoque en el emprendimiento femenino, la formalización mediante capital semilla y la acción afirmativa de titular predios a nombre de mujeres.

El programa de gobierno da un salto cualitativo importante al entender el cuidado como "infraestructura social" y proponer la remuneración, salud y pensión para cuidadoras comunitarias, así como la conciliación laboral y familia.

No registra antecedentes ni investigaciones por violencia contra las mujeres. Por el contrario, ha denunciado públicamente ser víctima de violencia política y ataques peyorativos por su apariencia (como los realizados por un caricaturista), y ha expuesto el acoso sexual que sufrió su madre.

FALENCIAS

Frente a las violencias contra la mujer, presenta un modelo reactivo que ignora la prevención estructural, dejando de lado las políticas de transformación cultural necesarias para erradicar las causas de la violencia machista.

Frente al sistema de cuidados, su visión ideológica es conservadora, facilita que las mujeres concilien el trabajo y la crianza, pero no cuestiona ni redistribuye la carga del cuidado hacia los hombres o la sociedad en su conjunto.

El plan de gobierno no solo invisibiliza por completo la salud sexual y reproductiva integral, sino que la trayectoria legislativa de la candidata demuestra una agenda activa para restringir derechos fundamentales ya ganados por las mujeres, como el acceso a la IVE.

Sus posturas políticas se han endurecido con el tiempo. Hace 10 años defendía la adopción por parte de parejas del mismo sexo, pero en su actual campaña se opone a ella. Asimismo, es una férrea opositora de los derechos reproductivos, siendo coautora del Proyecto de Acto Legislativo No 06 de 2023 que busca modificar la Constitución para establecer que "la vida es inviolable desde la concepción" y prohibir explícitamente la IVE.

El programa promueve el liderazgo de las mujeres en el ámbito económico y de negocios, pero ignora los mandatos de la Ley de Cuotas y no ofrece ninguna ruta para alcanzar la paridad democrática en ministerios, ni en cargos de elección popular.

En conclusión, Paloma Valencia utiliza estratégicamente el discurso de la igualdad para resolver el problema económico (dar acceso a crédito, tierras y flexibilidad laboral a las mujeres para que produzcan riqueza y superen la pobreza). Sin embargo, representa valores conservadores porque se niega a dismantelar las estructuras de poder patriarcal: mantiene a la mujer como la principal (y casi única) responsable de la familia, le niega el derecho a decidir sobre su propio cuerpo (oponiéndose a la IVE) y basa su fuerza política en la lealtad a figuras de autoridad masculinas.

En esencia, busca que las mujeres sean exitosas en el mercado laboral, pero manteniendo intacto el orden moral, familiar y reproductivo tradicional.

Categoría	Hecho	Niveles de profundidad				Puntuación
		Nulo	Retórico	Práctico	Estructural	
Plan de gobierno con enfoque de género	¿Propone medidas concretas para cerrar brechas de género y no se limita a frases abstractas?			x		2
	¿Menciona cómo se financiarán estas acciones enfocadas en la equidad de género?			x		2
Discurso con enfoque de género	¿Emplea un lenguaje incluyente que visibilice explícitamente a las mujeres, evitando el uso sistemático del masculino genérico en sus intervenciones?		x			1
	¿Su discurso reconoce a la mujer como sujeta política autónoma y productiva?			x		2
	¿Su discurso aporta a la desnaturalización de los roles y estereotipos de género?		x			1
Sin antecedentes de violencia de género	¿La candidata está libre de denuncias o investigaciones por violencia intrafamiliar, acoso sexual o cualquier forma de violencia de género?				x	3
	¿Ha mantenido una postura de respeto hacia las mujeres periodistas y opositoras durante la contienda electoral?				x	3
	¿Su entorno político cercano y equipo de campaña está libre de figuras con antecedentes públicos de violencia contra las mujeres?				x	3
Promoción de la participación política de las mujeres más allá de la cuota de género.	¿El partido o movimiento político supera el mínimo legal del 30% en la conformación de sus listas legislativas, tendiendo hacia la paridad (50/50)?		x			1
	¿El partido cuenta con protocolos internos sancionatorios efectivos contra la violencia política basada en género?		x			1
	¿Las mujeres ocupan cargos de dirección y decisión dentro de la estructura orgánica del partido o movimiento político?			x		2
Experiencia de trabajo en pro de los derechos de las mujeres	¿Ha liderado o apoyado proyectos de ley/políticas públicas en cargos anteriores que hayan beneficiado directamente los derechos de las mujeres?		x			1
	¿Tiene una trayectoria de diálogo y concertación con organizaciones de mujeres y movimientos sociales?	x				0
	¿Su equipo de trabajo actual cuenta con mujeres en roles de toma de decisiones reales y no solo en cargos asistenciales?			x		2

Abelardo Gabriel de la Espriella Otero (Bogotá, 1978) es un abogado penalista, empresario y figura mediática colombiana. Egresado de la Universidad Sergio Arboleda, consolidó su fama como fundador de la firma De la Espriella Lawyers, desde donde ha liderado litigios de alto impacto nacional e internacional. Su trayectoria se ha caracterizado por una fuerte presencia en medios de comunicación y una incursión polifacética en la música (género lírico-pop) y los negocios (marcas de ropa y licores).

En el ámbito político, se presenta como un "outsider" y patriota, distanciándose de las castas políticas tradicionales, sin embargo, cuenta con el apoyo de la familia Char, un clan político de los más poderosos e influyentes del Atlántico, así como apoyos del movimiento político Creemos de Federico Gutiérrez (alcalde de Medellín) y del ex alcalde de Bucaramanga (Jaime Blefran)^[1] destituido por doble militancia.



ANÁLISIS DE CANDIDATURAS PRESIDENCIALES: ABELARDO DE LA ESPRIELLA

Lidera el movimiento Defensores de la Patria, bajo una plataforma de extrema derecha que promueve el orden, la seguridad nacional y la contrarrevolución cultural. Su discurso se alinea con referentes internacionales como Nayib Bukele, Javier Milei y Donald Trump, centrando su propuesta en la lucha militar y punitivista contra el crimen, con un modelo económico que busca la reducción de la intervención estatal y la protección de la familia heteronormativa como núcleo fundamental de la sociedad.

[1] Blu radio: https://www.youtube.com/watch?v=g_pzEHxVZLE / El Heraldo: <https://www.elheraldo.co/politica/2026/01/29/los-guinos-de-de-la-espriella-la-casa-char-tras-obtener-respaldo-de-fico-gutierrez/>



¿Su Plan de gobierno incorpora acciones que reconocen las necesidades de las mujeres?

1. Violencia contra las mujeres:

El plan de gobierno presenta metas cuantitativas claras, propone la creación de rutas judiciales aceleradas de 72 horas y atención psicológica 24/7. Su meta es reducir los feminicidios en un 40% y la violencia en un 30%.

Estas propuestas se dirigen a resolver algunos de los cuellos de botella más críticos del sistema de justicia actual. La celeridad procesal ataca directamente la mora institucional, una de las causas principales de desistimiento de denuncias en Colombia, donde la respuesta estatal suele ser tardía frente a riesgos inminentes de feminicidio.

Asimismo, la disponibilidad de atención psico jurídica 24/7 se alinea con los principios de accesibilidad y disponibilidad de la justicia. Este enfoque reconoce que la oferta institucional suele fallar precisamente en los momentos de mayor vulnerabilidad para las víctimas —noches y fines de semana—, periodos en los que históricamente se registra el mayor número de incidentes.

A pesar de la operatividad de estas medidas, el plan carece de especificidad sobre si la reducción de la violencia se logrará mediante políticas de prevención y seguimiento integral. El énfasis parece recaer exclusivamente en la atención ignorando acciones preventivas necesarias para enfrentar las causas de la violencia.

Al catalogar la violencia contra las mujeres primordialmente como un "problema de orden público", el discurso se desplaza hacia un populismo punitivo. Este enfoque tiende a priorizar la solución carcelaria y policial sobre la transformación de las causas raíz.

2. Economía del cuidado:

La candidatura de Abelardo de la Espriella se distingue por ser una de las pocas que propone explícitamente la monetización de la economía del cuidado mediante la creación de un Registro Nacional del Cuidado. Su programa contempla la entrega de subsidios a cuidadoras en condiciones de vulnerabilidad, además de formación técnica y acceso a seguridad social subsidiada.

Desde una perspectiva de reconocimiento, esta propuesta valida el valor económico y social del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Al proponer la inclusión en el sistema de seguridad social, se reconoce una deuda histórica: las mujeres que cuidan suelen sacrificar su estabilidad financiera, su ahorro para la vejez y su salud en favor del bienestar colectivo. Este avance sitúa el cuidado como un trabajo sujeto de derechos y protección estatal inicial.

Sin embargo, un análisis profundo bajo el marco del Diamante del Cuidado (que equilibra las responsabilidades entre Estado, Mercado, Familia y Comunidad) revela debilidades estructurales.

Al centrarse casi exclusivamente en subsidios sin una oferta estatal robusta de servicios públicos, el Estado corre el riesgo de "pagar" para que la mujer permanezca en el ámbito privado. Esto fomenta la familiarización del cuidado, reforzando la división sexual del trabajo en lugar de romperla.

Una política integral no solo debe recompensar, sino reducir la carga horaria. Sin infraestructura pública que asuma tareas de cuidado, la pobreza de tiempo de las mujeres persistirá, actuando como una barrera que les impide participar plenamente en el mercado laboral formal, la educación o la representación política.

La propuesta omite la redistribución, ignorando la responsabilidad del sector privado en la implementación de políticas de conciliación y, fundamentalmente, el rol de los hombres en la asunción de estas labores.

Mientras que el discurso de campaña tiende a vincular el cuidado a una "esencia femenina" o un "deber maternal", el Sistema Nacional de Cuidados lo define como una responsabilidad social compartida y un derecho ciudadano. El enfoque del candidato corre el riesgo de convertir la política pública en una extensión del mandato de género, en lugar de una herramienta de emancipación y autonomía económica para las mujeres.

3. Autonomía económica

En esta dimensión el candidato propone un fondo de 500.000 millones y la formación de 150.000 mujeres en áreas de Ciencia, Tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y economía digital para cerrar la brecha de ingresos.

Su propuesta de formación en ciencia y tecnología se alinea perfectamente con la Ley 2337 de 2023, que busca disminuir la brecha de género en sectores de alta productividad. Enfocarse en la economía digital es un acierto estratégico para mover a las mujeres hacia empleos con mayor remuneración. Mientras que muchas políticas públicas en Colombia sufren de "desfinanciamiento" o dependen de la voluntad de cada ministerio, proponer un fondo con cifra cerrada (\$500.000 millones) otorga una métrica clara aumentando lo entregado desde el Fondo mujer.

A pesar del robusto componente es preciso analizar que la meta de formalizar 200.000 emprendimientos corre el riesgo de ser una respuesta individual a un problema estructural. La política pública nacional advierte que muchas mujeres "emprenden" por necesidad y no por oportunidad. Sin un acompañamiento que incluya acceso a mercados y compras públicas, la formalización puede convertirse en una carga tributaria adicional para mujeres que apenas subsisten en la informalidad.

Asimismo, la propuesta carece de una perspectiva interseccional, omitiendo cómo se adaptarán estos programas de alta tecnología a las realidades de las mujeres rurales o pertenecientes a minorías étnicas, quienes enfrentan las mayores brechas de conectividad en el país.

Fuentes:

- Plan de gobierno Defensores de la Patria "El milagro de los nunca". 2026 - 2030. <https://defensoresdelapatria.com/de-la-espriella-gobernara-desde-los-32-departamentos-de-colombia/>
- CONPES 4080 (2022-2030): Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.
- Ley 1257 de 2008: Ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Ley 2337 de 2023: Ley de inclusión y participación de las mujeres en áreas STEM.
- CONPES 4143. Política Nacional de Cuidado



Análisis con enfoque de género Candidatura presidencial

¿Usa lenguaje respetuoso hacia las mujeres y las menciona con claridad?



El análisis del discurso del candidato revela una marcada resistencia a la adopción de un enfoque de género interseccional y transformador, evidenciando una estructura comunicativa anclada en el conservadurismo social.

En términos de uso del lenguaje, se observa el empleo sistemático del masculino genérico como norma lingüística, lo cual invisibiliza la presencia de las mujeres en el espacio público y político. Si bien el candidato utiliza términos específicos como "las tigresas" para interpelar a su electorado femenino, esta práctica no responde a una política de lenguaje incluyente e institucional, sino que se circunscribe a una estrategia de marketing político y branding de campaña, desprovista de una intención de reconocimiento de la diversidad de género.

Este rechazo se formaliza en su oposición abierta a la denominada "ideología de género", la cual califica peyorativamente como un factor de "contaminación" para la niñez, posicionándola como una amenaza a los valores tradicionales. Ha calificado al feminismo actual como "trastocado" o "caricaturesco", especialmente cuando involucra protestas con desnudos o acciones que considera radicales.

Al definir a la mujer como el "eje de la familia" o recurrir a esencialismos biológicos —como el supuesto "sexto sentido" o su condición de "mejor parte del hombre"—, el candidato sitúa la identidad femenina en un plano de complementariedad emocional. Este enfoque restringe la agencia de las mujeres, condicionando su importancia social a su función dentro de la estructura familiar nuclear.

Finalmente, el discurso del candidato actúa como un mecanismo de reforzamiento los estereotipos de género, distanciándose de cualquier esfuerzo por la desnaturalización de roles. La adopción de una retórica basada en la "caballeridad" y la protección paternalista perpetúa una asimetría de poder, donde la mujer es construida como un sujeto pasivo y vulnerable que requiere del amparo de una autoridad masculina fuerte —representada en la figura del candidato y su narrativa de la "era del tigre"—. Esta visión, fundamentada en la premisa explícita de que los roles de hombres y mujeres son inalterables, contraviene los principios de igualdad sustantiva y el reconocimiento de la mujer como un sujeto de derechos con capacidad de agencia propia, independiente de la tutela protectora del Estado o del hombre.

Fuentes:

- Entrevista Caracol Radio: <https://www.youtube.com/watch?v=ZCE08NdmpxM>
- De la Espriella Style: <https://www.youtube.com/watch?v=40BZVcmOyYM> Colombia Check <https://colombiacheck.com/investigaciones/contra-la-ideologia-de-genero-y-el-aborto-asi-es-la-manosfera-en-la-campana-digital>.
- De la Espriella Style: <https://www.youtube.com/watch?v=3JN70AG96FY>

Está libre de antecedentes por violencia contra las mujeres

A la fecha, no se registran denuncias formales, investigaciones abiertas ni antecedentes públicos contra Abelardo de la Espriella por delitos de violencia intrafamiliar, acoso sexual o agresiones físicas o contra mujeres. Su historial judicial se centra en procesos por injuria, calumnia y presuntos nexos políticos, de los cuales una mayoría ha resultado en preclusiones o fallos a su favor.

No obstante, su relación con el ejercicio periodístico es el punto de mayor controversia. La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) ha documentado un patrón de "acoso judicial" que, a 2026, suma 109 denuncias por injuria y calumnia interpuestas por el abogado. Entre las afectadas directas destacan Ana Bejarano y Cecilia Orozco Tascón.

La FLIP ha rechazado sistemáticamente los ataques verbales del candidato hacia mujeres periodistas. Aunque él sostiene que sus acciones son respuestas legítimas contra "activistas políticos", diversas organizaciones internacionales advierten que el uso desmedido de procesos judiciales genera un "efecto silenciador" (inhibitorio) que debilita el debate público. Asimismo, existe una crítica ética por su omisión al no desautorizar categóricamente las campañas de desprestigio de sus seguidores, quienes han utilizado Inteligencia Artificial para crear imágenes degradantes de periodistas mujeres.

En el círculo cercano del candidato destaca su aliado Alejandro Char. La excongresista Aida Merlano lo ha denunciado públicamente como articulador de una red de corrupción electoral y, de manera persistente, ha relatado haber sido víctima de abuso y maltrato psicológico durante su relación sentimental con él. Merlano ha sostenido ante las autoridades que estas agresiones formaron parte de un esquema de control y coacción hacia su persona.

Por otro lado, la coalición cuenta con el respaldo de Enrique Gómez, director de Salvación Nacional y jefe de debate del candidato. Bajo su liderazgo, el partido promueve la defensa de la familia tradicional como eje central del Estado, oponiéndose frontalmente a las agendas feministas actuales. Gómez ha sido un crítico vehemente de los derechos reproductivos, calificando la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) como una medida contraria a los principios morales que el movimiento busca restaurar.

Finalmente, Federico Gutiérrez, actual alcalde de Medellín y aliado estratégico, ha mantenido una relación tensa con los movimientos de mujeres. Durante su gestión, el retiro de murales de memoria histórica de las "mujeres buscadoras" en la Comuna 13 generó un fuerte rechazo social, siendo interpretado como un gesto de invisibilización de las víctimas. Asimismo, Gutiérrez ha manifestado posturas contrarias a la despenalización del aborto, alineándose con la visión conservadora de la coalición.

De acuerdo con lo anterior, las alianzas del candidato sugieren una resistencia profunda a la igualdad de género real. Su modelo de país propone un retorno a los roles tradicionales, donde el poder de decisión permanece concentrado en estructuras masculinas.

Fuente:

- Razón pública: <https://razonpublica.com/la-corrupcion-amor-la-novela-merlano-los-char-los-gerlein/#:~:text=Los%20Char%20le%20pusieron%20E%20%9Cuna%20trampa%20en,de%20eso%20fue%20v%C3%ADctima%20de%20una%20violaci%C3%B3n>.
- Informe FLIP (Enero 2026): <https://flip.org.co/pronunciamientos/la-flip-advierte-sobre-el-impacto-del-acoso-judicial-en-el-debate-publico>
- Diario El País (Enero 2026): <https://elpais.com/america-colombia/2026-01-16/la-flip-critica-al-ultra-abelardo-de-la-espriella-por-denunciar-a-la-columnista-ana-bejarano-tras-vincularlo-con-alex-saab.html>.
- W Radio (Febrero 2022): <https://www.wradio.com.co/2022/02/10/aida-merlano-denuncia-a-alex-char-en-la-fiscalia/>
- Revista emancipa <https://www.instagram.com/reel/DE2gsTIOI4E/>
- El Tiempo: <https://www.youtube.com/watch?v=Upb4m3pvDQ>
- Revista Semana: <https://www.semana.com/confidenciales/articulo/ni-eutanasia-ni-aborto-enrique-gomez-firmo-un-pacto-por-la-vida-humana/202245/>



Análisis con enfoque de género Candidatura presidencial



¿El partido político que lo respalda promueve la participación política de las mujeres más allá del 30% de la cuota de género?

El movimiento Defensores de la Patria, plataforma ciudadana creada por el abogado Abelardo de la Espriella para respaldar su candidatura presidencial en 2026, inició su trayectoria mediante la recolección de firmas. No obstante, tras consolidar su aspiración, recibió el aval oficial del partido Salvación Nacional (MSN). Por tal motivo, este análisis se centra en la estructura y resultados de dicha colectividad.

Respecto al cumplimiento del umbral mínimo del 30% y la paridad de género, los estatutos del MSN (Artículo 68) consagran la equidad de género como eje rector en la postulación e inscripción de candidatos, supeditando la conformación de listas a la legislación vigente.

Para fortalecer esta participación, el partido implementó las siguientes medidas:

- Resolución del 5 de junio de 2025: Instrumento diseñado para promover la inclusión femenina en los comités municipales de juventud y procesos legislativos.
- Financiamiento: Los estatutos ordenan destinar al menos el 15% de los aportes estatales al centro de pensamiento de la colectividad, enfocándose en la formación política y la inclusión efectiva de las mujeres.
- Representación en el Senado: En los comicios de 2026, el partido obtuvo cuatro escaños en el Senado, destacando la elección de Sara Jimena Castellanos.

Aunque el partido no dispone de un protocolo autónomo o específico bajo ese nombre, cuenta con un marco normativo general contra la discriminación. El Artículo 11 de sus estatutos garantiza a sus militantes el derecho a postularse en un entorno libre de acoso y violencia política. No obstante, se evidencia la ausencia de una ruta de atención técnica y exclusiva para casos de violencia basada en género.

Las mujeres desempeñan roles estratégicos en la dirección del partido. El organigrama oficial destaca a las siguientes líderes en secretarías nacionales: secretaria jurídica, de militancia, de mujeres y auditoría interna.

La Secretaría de Mujeres actúa como órgano consultivo para impulsar políticas públicas y representar al sector femenino dentro del movimiento. En el ámbito electoral, figuras como la senadora Sara Castellanos (quien superó los 100,000 votos) y la representante Carol Borda se consolidan como las voces más influyentes de la organización.

Existe una marcada dicotomía entre los canales institucionales de participación femenina y el discurso ideológico del partido. Salvación Nacional mantiene una narrativa abiertamente antifeminista y anti-derechos "provida".

Tanto Abelardo de la Espriella como otros líderes de la colectividad (ej. Jonathan Silva) centran su agenda en la defensa de la "familia tradicional" y valores conservadores de raíz religiosa. A través de sus canales oficiales y estrategias de comunicación, el movimiento confronta activamente los derechos sexuales y reproductivos, calificando al feminismo y al aborto como amenazas directas a la estructura moral de la sociedad y la vida.

Fuentes:

- Estatutos Movimiento de Salvación Nacional 2022.
- Salvación Nacional – Resolución No 002 del 4 de junio de 2025.
- Salvación Nacional <https://salvacionnacional.com/equipo2/>

Experiencia de trabajo en pro de los derechos de las mujeres

Desde su labor jurídica en el sector privado, ha liderado como abogado la representación de víctimas en casos emblemáticos que impulsaron reformas estructurales y la creación de leyes en beneficio directo de los derechos de las mujeres.

Los dos procesos judiciales más destacados que transformaron la legislación penal colombiana gracias a su intervención son:

- Caso de Rosa Elvira Cely (2012): De la Espriella representó de manera pro-bono a la familia de Rosa Elvira, víctima de violencia sexual y asesinato, logrando una condena de 48 años de prisión para el agresor. La presión y el impacto de este caso impulsaron la reforma al Código Penal y la tipificación del feminicidio como un delito autónomo en Colombia, garantizando que este tipo de crímenes no quede impune
- Caso de Natalia Ponce de León (2014): Asumió la representación legal de Natalia Ponce de León tras ser víctima de un ataque con ácido. Logró, por primera vez en la historia judicial colombiana, una condena de 21 años de cárcel por el delito de tentativa de feminicidio agravado. Este proceso fue el gran detonante para la promulgación de la Ley 1773 de 2016, la cual endurece drásticamente las penas para quienes perpetren ataques con agentes químicos contra las mujeres.

Sin embargo, al analizar sus propuestas de campaña y su discurso político actual, sus posturas representan un fuerte choque con los movimientos feministas y la agenda contemporánea de derechos de las mujeres. Existen varios frentes en los que su visión política es catalogada como restrictiva o contraria a ciertos derechos adquiridos como el aborto. De la Espriella se ha declarado un "enemigo del aborto" y un defensor de la vida desde la concepción. Rechaza abiertamente la sentencia de la Corte Constitucional que despenalizó el aborto hasta la semana 24 de gestación y ha calificado la interrupción voluntaria del embarazo como la "eliminación de niños inocentes"

El candidato ha prometido sacar la "ideología de género" de los salones de clases y ha enmarcado su campaña como una "batalla espiritual" para regresar a Dios a las aulas y proteger a la "familia tradicional". Sectores de derechos humanos y organismos internacionales (ONU/ UNESCO) advierten que la eliminación de la educación con enfoque de género fomenta la discriminación institucional.

Así mismo, cabe mencionar que, aunque existe participación de las mujeres a nivel de las coordinaciones regionales, el cargo de jefe de campaña a nivel nacional es ocupado por un hombre, Enrique Gómez, así como su fórmula vicepresidencial.

Fuentes:

- Abelardo en Barranquilla: Encuentro clave con mujeres. <https://www.youtube.com/watch?v=x00oP1XRgOY>
- Pick - Dream: Orientación vocacional : <https://orientacionvocacional.org/abelardo-de-la-espriella-biografia/>
- De la Espriella Style : <https://delaespriellastyle.com/blog/post/casos-juridicos-que-transformaron-a-colombia-abelardo-de-la-espriella-el-abogado>
- Colombia. com. Abelardo de la Espriella refuerza su posición como un enemigo del aborto. <https://www.colombia.com/elecciones/2026/abelardo-de-la-espriella-asegura-que-se-encargara-del-rescate-moral-de-la-nacion-575062>
- GS Noticias. "En mi gobierno sacaremos la ideología de género de las clases" De la Espriella. <https://gsnoticias.com/en-mi-gobierno-sacaremos-la-ideologia-de-genero-de-las-clases-de-la-espriella/>

ACIERTOS

El candidato reconoce la urgencia de atender la violencia de género proponiendo respuestas institucionales ágiles (rutas de 72 horas y atención 24/7), lo cual ataca cuellos de botella reales en la justicia colombiana.

Frente autonomía económica, la propuesta presenta un componente robusto y bien financiado, con aciertos destacables como la creación de un fondo de \$500.000 millones y la apuesta por la formación de mujeres en áreas tecnológicas (STEM), lo cual facilita el acceso a empleos de mayor remuneración.

Su plan reconoce la economía del cuidado mediante la propuesta de un Registro Nacional y el otorgamiento de subsidios directos y seguridad social a madres cuidadoras de hijos con discapacidad, validando económicamente este trabajo.

Desde su ejercicio profesional privado, De la Espriella lideró la representación de víctimas en dos casos históricos que transformaron la legislación penal colombiana a favor de las mujeres.

A nivel penal, el candidato no registra denuncias formales, investigaciones abiertas ni antecedentes públicos por violencia intrafamiliar, acoso sexual o agresiones físicas contra mujeres.

FALENCIAS

Su abordaje de las violencias contra las mujeres se basa en el populismo punitivo y cataloga la violencia como un problema de "orden público", ignorando políticas de prevención sobre las causas estructurales.

A pesar de estos grandes logros judiciales, su postura política actual choca con el movimiento feminista, pues se declara "enemigo del aborto" y promete eliminar de la educación el enfoque de género

El partido promueve una narrativa abiertamente antifeminista y "provida", defendiendo la "familia tradicional" y oponiéndose a los derechos sexuales y reproductivos. Además, carece de una ruta técnica exclusiva para casos de violencia política basada en género.

El candidato rechaza la "ideología de género", utiliza el masculino genérico y recurre a esencialismos biológicos que restringen la agencia de las mujeres, limitando su importancia social al rol de "eje de la familia"

Frente al Sistema de cuidado, el candidato no plantea una infraestructura pública de servicios, lo cual fomenta la "familiarización" del cuidado y afianza la idea de que es responsabilidad exclusiva de la mujer en el hogar

Si bien la campaña de Abelardo de la Espriella reconoce problemáticas insoslayables en la agenda pública como la violencia y el cuidado, realiza un empleo utilitarista de las consignas originadas en los movimientos de mujeres. Bajo una apariencia de defensa de derechos, sus políticas están diseñadas desde el conservadurismo social y el punitivismo, lo que en el fondo reproduce y perpetúa los estereotipos de género tradicionales. Al estigmatizar las políticas de equidad como "ideología de género", su plataforma restringe la autonomía de las mujeres, condicionando su rol a la estructura de la familia heteronormativa y oponiéndose abiertamente a derechos constitucionales adquiridos como la autonomía reproductiva.

Categoría	Hecho	Niveles de profundidad				Puntuación
		Nulo	Retórico	Práctico	Estructural	
Plan de gobierno con enfoque de género	¿Propone medidas concretas para cerrar brechas de género y no se limita a frases abstractas?			X		2
	¿Menciona cómo se financiarán estas acciones enfocadas en la equidad de género?				X	3
Discurso con enfoque de género	¿Emplea un lenguaje incluyente que visibilice explícitamente a las mujeres, evitando el uso sistemático del masculino genérico en sus intervenciones?	X				0
	¿Su discurso reconoce a la mujer como sujeta política autónoma y productiva?		X			1
	¿Su discurso aporta a la desnaturalización de los roles y estereotipos de género?	X				0
Sin antecedentes de violencia de género	¿El candidato está libre de denuncias o investigaciones por violencia intrafamiliar, acoso sexual o cualquier forma de violencia de género?				X	3
	¿Ha mantenido una postura de respeto hacia las mujeres periodistas y opositoras durante la contienda electoral?		X			1
	¿Su entorno político cercano y equipo de campaña está libre de figuras con antecedentes públicos de violencia contra las mujeres?		X			1
Promoción de la participación política de las mujeres más allá de la cuota de género.	¿El partido o movimiento político supera el mínimo legal del 30% en la conformación de sus listas legislativas, tendiendo hacia la paridad (50/50)?		X			1
	¿El partido cuenta con protocolos internos sancionatorios efectivos contra la violencia política basada en género?		X			1
	¿Las mujeres ocupan cargos de dirección y decisión dentro de la estructura orgánica del partido o movimiento político?			X		2
Experiencia de trabajo en pro de los derechos de las mujeres	¿Ha liderado o apoyado proyectos de ley/políticas públicas en cargos anteriores que hayan beneficiado directamente los derechos de las mujeres?				X	3
	¿Tiene una trayectoria de diálogo y concertación con organizaciones de mujeres y movimientos sociales?	X				0
	¿Su equipo de trabajo actual cuenta con mujeres en roles de toma de decisiones reales y no solo en cargos asistenciales?			X		2



Tras el análisis exhaustivo de los programas de gobierno y las trayectorias de las tres candidaturas presidenciales, se ha procedido a la valoración cuantitativa de su nivel de compromiso con el enfoque de género. A partir de la escala de puntuación establecida, la posición de las candidaturas en el Termómetro de Género es la siguiente:

ABELARDO DE LA ESPRIELLA: 20 PUNTOS



- Nivel: Afinidad Media / Riesgo Moderado
- Presenta una dicotomía marcada: por un lado, proyecta una alta inversión en efectividad judicial; por otro, su discurso de corte conservador y sus alianzas políticas representan un riesgo tangible de retroceso en la autonomía y la representación política real de las mujeres en el país.

IVAN CEPEDA: 33 PUNTOS

- Nivel: Alta Afinidad / Bajo Riesgo
- Su perfil se consolida como un interlocutor estratégico para el movimiento social, permitiendo la concertación de agendas estructurales de género. No obstante, se recomienda una veeduría ciudadana rigurosa sobre la ejecución presupuestal y la garantía de coherencia interna dentro de su colectividad política.



PALOMA VALENCIA: 24 PUNTOS

- Nivel: Afinidad Media / Riesgo Moderado
- Si bien integra propuestas prácticas orientadas a la autonomía económica de las mujeres, su postura frente a los derechos sexuales y reproductivos, sumada a la ausencia de un enfoque preventivo integral en violencias de género, genera una alerta crítica para las organizaciones feministas y de derechos humanos.





©Fundación Mujer y Futuro, 2026

Calle 21 # 26-21 Bucaramanga, Santander

PBX: (57-7) 6341589 www.mujeryfuturo.org